

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 021-01

QUE CANCELA LA FIRMA DEL PASADO GERENTE DE SERVICIOS CORPORATIVOS PARA GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS QUE MANTIENE EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) EN EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 76 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 crea el órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 84 de la Ley General de Telecomunicaciones, el Consejo Directivo es la máxima autoridad del INDOTEL, con capacidad para otorgar poderes y tomar cuantas decisiones sean necesarias para el manejo de los asuntos de la institución;

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) de marzo del año dos mil uno (2001), mediante su Resolución No. 013-01, este Consejo Directivo, en uso de sus facultades legales, designó a las personas con calidad para girar cheques contra las cuentas bancarias que mantiene la institución en el Banco de Reservas de la República Dominicana, así como para la apertura de certificados de Depósitos y otros instrumentos bancarios;

CONSIDERANDO: Que en vista de la renuncia presentada por el Lic. Olmedo Alonso Reyes, de sus funciones como Gerente de Servicios Corporativos del INDOTEL, se hace necesario revocar las instrucciones de firmas otorgadas en su favor mediante la supraindicada Resolución No. 013-01, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil uno (2001).

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones antes citadas;

VISTA: La Resolución No. 013-01, emitida por el Consejo Directivo de esta institución en fecha dos (2) de marzo del año dos mil uno (2001).

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO
DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la firma del Lic. Olmedo Alonso Reyes, pasado Gerente de Servicios Corporativos del Indotel, para girar cheques con cargo a las cuentas bancarias que mantiene el INDOTEL en el Banco de Reservas de la República Dominicana y aperturar Certificados de Depósitos y demás instrumentos bancarios necesarios para el manejo ordinario de los asuntos bancarios de la institución.

SEGUNDO: RATIFICAR que, como consecuencia de la cancelación de la firma del Lic. Olmedo Alonso Reyes, los cheques a ser girados contra las referidas cuentas bancarias, así como la apertura de Certificados de Depósitos y demás documentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los asuntos bancarios de la institución, deberán ser firmados, de manera conjunta, por dos cualesquiera de las personas que se indican a continuación:

Lic. Orlando Jorge Mera, Presidente del Consejo Directivo;

Ing. José Delio Ares Guzmán, Director Ejecutivo; y

Lic. Fidencio Vásquez, Gerente de Servicios Corporativos

TERCERO: ORDENAR al Director Ejecutivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la República y al Banco de Reservas de la República Dominicana, a fin de que tomen conocimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo mediante la presente Resolución.

CUARTO: INSTRUIR al Director Ejecutivo del INDOTEL para la publicación de la presente Resolución en el Boletín del INDOTEL y en la página Web que mantiene la institución en la red de Internet.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil uno (2001).

Lic. Orlando Jorge Mera
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Licda. Sabrina de la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo